Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA RESCILIACION DE CONTRATO "CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOTA"

DECRETO N° 133

Lota, 08. de Febrero de 2021

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 730 de 15.06.2020, Decreto Aprobatorio N° 943 de 04.08.2020 de la obra de la referencia, suscrito el día 10.07.2020, adjudicada a la empresa Constructora y Comercializadora MOSIL Ltda.,

b) Oficio N° 119/2020 de fecha 30.12.2020 de Director de Obras subrogante, informando que a la fecha no se inician los trabajos por deficiencias encontradas en proyecto licitado, falta de disponibilidad presupuestarias para obras extraordinarias, por tanto no hay avance físico y se sugiere resciliación de contrato, por tal razón no procede recepción provisional y definitiva.

c) El Municipio no ha cursado a la empresa pago alguno por concepto de anticipo y estado de pago por lo cual no hay avance financiero

d) Contrato de resciliación de 11.01.2021y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II), del texto refundido de la Ley N° 18.695,Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE el contrato de resciliación de **11.01.2021**, de la obra " Construcción de Nichos Cementerio Municipal de Lota" ID: 3020-6-LE 20.

2° Dejase establecido los valores detallados a continuación :

a) Presupuesto original	**$ 19.003.429.-**
b) Sub-total a pagar contratista	**$ 00**
c) Saldo contrato inicial	**$ 19.003.429.-**

3° PROCEDASE, en consecuencia a realizar la liquidación final y aprobarla por Decreto para proseguir con el procedimiento administrativo

4° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bío Bío.

ANOTESE ; COMUNIQUESE A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL;DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

GCC/MZP/mzp